

CONCEPTO DE HELM FIDUCIARIA S.A.

En su calidad de

**REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS BANCO
SANTANDER COLOMBIA S.A (hoy, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.)**

El siguiente documento es elaborado por Helm Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos para la emisión de BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A (hoy, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.), conforme lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

El concepto emitido en este informe se refiere a los siguientes aspectos:

1. Reemplazo Representante Legal de Tenedores de Bonos :

Helm Fiduciaria S.A. quedará inhabilitada para fungir como representante legal de los tenedores de Bonos en virtud de la prohibición establecida en el numeral 4 del inciso tercero del Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555, dado que el Grupo Financiero Helm se encuentra en un proceso de venta a Corpbanca Colombia S.A, en donde la sociedad absorbente es Corpbanca Colombia S.A y la sociedad absorbida es el Helm Bank quien controla a Helm Fiduciaria S.A.

2- Elección y Aprobación del nuevo Representante Legal de Tenedores de Bonos

Los puntos expuestos, serán sometidos a consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no contar con el quórum suficiente para decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto y para tercera convocatoria bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

El presente concepto se realizó basado en los siguientes informes:

- Informe elaborado por BANCO CORPBANCA S.A. en su calidad de Emisor de Julio de 2013
- Informe de BRC Investor Services S.A SCV como Calificadora de Valores de fecha 09 de mayo de 2013.

INFORMACIÓN PRELIMINAR

1.1 Antecedentes

- ✓ El día 1 de agosto de 2011, el BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A (hoy BANCO CORPBANCA S.A) celebro con Helm Fiduciaria S.A. un contrato de representación de tenedores de bonos, fecha a partir de la cual, Helm Fiduciaria S.A. ha venido actuando como representante legal de los tenedores de bonos de manera ininterrumpida.
- ✓ El día 9 de octubre de 2012 CorpGroup (beneficiario real del Banco) celebró un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual el Banco adquirirá hasta el 100% de las acciones suscritas y en circulación de Helm Bank S.A. (la "Compra de Helm"). La Compra de Helm está sujeta al cierre de la transacción, la cual se dará en un momento posterior a las aprobaciones regulatorias correspondientes, así como al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes establecidas contractualmente. ¹

1.2 Ultima Calificación BRC

El 09 de mayo de 2013, BRC Investor Services S.A SCV, emite una nueva calificación a los títulos, la cual se mantiene con una calificación AAA en Deuda de Largo Plazo y BRC 1+ en Deuda de Corto Plazo y mantuvo un CrediWatch Negativo a Banco Santander de Colombia S.A

¹ Texto tomado del informe emitido por CorpBanca en Antecedentes

El CreditWatch Negativo indica que las consecuencias de determinados eventos futuros son inciertas y que, como resultado de su resolución, la calificación podría, eventualmente, disminuir o mantenerse.²

II. TEMAS A TRATAR EN LA PRESENTE ASAMBLEA

2.1 Reemplazo Representante Legal de Tenedores de Bonos

De fecha 09 de octubre de 2012, conforme a la información relevante publicada por parte de Helm Bank, se dio el anuncio formal de la ejecución de un nuevo acuerdo de compra de Helm Bank y sus filiales por parte del Banco CorpBanca Colombia, así las cosas es necesario que el RLTB quien a hoy es Helm Fiduciaria S.A, deba se reemplazado en su gestión dada la situación expuesta y por ende Banco CorpBanca deberá colocar a consideración de la Asamblea de Tenedores un nuevo Representante.

Tal y como se manifiesta por parte de Helm Bank en la citada información relevante, la unión de los dos Bancos resultara en la quinta mayor entidad financiera en Colombia, con activos totales de US\$11.8 billones y una participación del mercado superior al 7% por nivel de activos en el sector bancario de Colombia. Helm Corp y CorpGroup consideran que la unión de estas dos entidades generara una plataforma más solida y robusta, con una mayor escala, la cual contara con un portafolio de productos más amplio y competitivo en beneficio de los clientes y empleados de ambas instituciones. El banco fusionado velara por mantener el destacado servicio al cliente y el compromiso de largo plazo que las dos instituciones han demostrado a través de su gran trayectoria.³

Conforme a lo manifestado en el informe del Emisor numeral 1.2, teniendo en cuenta que Helm Fiduciaria S.A., es una sociedad fiduciaria subsidiaria del banco Helm Bank S.A. al momento de perfeccionarse la Compra, el banco Helm Bank S.A. y todas sus subsidiarias serán propiedad directa o indirecta del Banco CorpBanca Colombia S.A, es decir, CorpBanca será el beneficiario real de Helm Fiduciaria S.A., Por lo anterior,

² Concepto transcrito del informe de BRC de fecha 09 de mayo de 2013

³ Texto transcrito de información relevante de Helm Bank, publicada el 09 de octubre de 2012

al momento de perfeccionamiento de la Compra de Helm se producirán los siguientes efectos:

- a. Helm Fiduciaria S.A. quedará inhabilitada para fungir como representante legal de los tenedores de Bonos en virtud de la prohibición establecida en el numeral 4 del inciso tercero del Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555.
- b. Se configurará una eventual situación de conflicto de interés para Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos⁴

2.2 Elección y Aprobación del nuevo Representante Legal de Tenedores de Bonos

Dada la imposibilidad de Helm Fiduciaria S.A, para seguir llevando a cabo las gestiones como Representante Legal de Tenedores de Bonos, el Emisor colocara a consideración de la Asamblea de Tenedores algunas propuestas de Sociedades Fiduciarias para que las mismas sean evaluadas y poder con ello determinar a quién se le asignara dichas funciones.

Concepto del Representante Legal de los Tenedores

Helm Fiduciaria en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, manifiesta que en virtud de la compraventa de las acciones por parte de CorpBanca Colombia S.A a Helm Bank, su calidad como Representante queda inhabilitada por tanto es factible su reemplazo.

El presente documento se suscribe en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

Atentamente,



JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Representante Legal de Helm Fiduciaria S.A.
Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Banco Santander Colombia S.A.

⁴ Concepto tomado del informe del emisor de julio de 2013